

Reconco y Villegas, con un celemín del marco real, equivalente á 5 áreas y 36 centiáreas.

Linda: al Norte, con el río Almanzora; Sur y Este, con herederos de José León, y Oeste, con Francisco Martínez Garrido; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Juan León Sánchez.

Un trance de terreno de riego, de primera clase, en el pago del Reconco y Villegas, con la superficie de 1 celemín y 1 y medio cuartillo del marco real ó Castilla, equivalentes á 7 áreas y 22 centiáreas.

Linda: al Norte, con el río Almanzora; Sur y Este, con Herederos de José León, y Oeste, con Francisco Martínez Garrido; adjudicado al Estado por débitos de contribución de José Martínez Llorente.

Otro trance de tierra, en finca de mayor extensión, en el pago del Reconco y Villegas, con 2 celemines del marco real, equivalentes á 10 áreas y 73 centiáreas.

Linda dicha finca: al Norte, con el río Almanzora; Levante y Poniente, con la defensa del pago, y Sur, con Antonio Cano; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Luis López Sola.

Otro trozo de terreno de mayor extensión, con 1 celemín y 1 cuartillo del marco real, en el pago del Reconco y Villegas, equivalentes á 6 áreas y 72 centiáreas.

Linda: al Norte, con el río Almanzora; Sur, con José Martínez Llorente; Poniente, con la defensa del pago, y Levante, con el resto de la finca del deudor; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Juan León Lucas.

Otro pedazo de terreno en finca de mayor extensión, en el pago de Villegas ó Reconco, con 1 celemín de tierra de riego, de primera clase, del marco real, equivalente á 5 áreas y 36 centiáreas.

Linda: al Norte y Levante, con el deudor y la parte de finca adjudicada al Estado; Sur, con Juan León Lucas, y Poniente, con Antonio Cano Herrera; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Rafael León Lucas.

Otro pedazo de tierra en finca de mayor extensión, con 1 celemín y 1 cuartillo, en el pago del Reconco, equivalentes á 6 áreas y 70 centiáreas.

Linda: al Norte, con el río Almanzora; Sur, con resto de la finca del dueño, y Levante y Poniente, con defensa del pago; adjudicado al Estado por débitos de contribución de Rafael León Lucas.

Las seis fincas referidas, que se encuentran situadas en el mismo sitio y pago, constituyen una sola finca, cuyos linderos generales son los siguientes:

Linda: al Norte, con el río Almanzora; Sur, con Herederos de José León, Antonio Cano y José Martínez Llorente; Poniente, con defensa del pago y Francisco Martínez Garrido, y Levante, con Herederos de José León.

Las referidas fincas han sido tasadas para la venta en 1.912 pesetas y 50 céntimos y una renta graduada de 76 pesetas y 50 céntimos, que, capitalizadas al 4 por 100 y deducido el 10 por 100 de Administración, asciende á 1.721 pesetas y 25 céntimos.

Tipo mínimo de oferta, 573 pesetas y 75 céntimos.

De esta finca se anunció la subasta para los remates de 16 de Mayo de 1916, 20 de Diciembre de 1916, 9 de Julio de dicho año y 31 de Octubre de 1917, habiéndose anunciado la subasta abierta en el BOLETÍN de 12 de Enero de 1918 para el 27 de Febrero de dicho año, y habiendo ofrecido Juan León Sánchez el 30 por 100 de la primera subasta y constituido el depósito que determinan las disposiciones vigentes, se anuncia por el mencionado tipo, que importa 573 pesetas y 75 céntimos.

PARTIDO JUDICIAL DE BERJA

Término municipal de Dalías.

FINCA RUSTICA.-MENOR CUANTIA

SUBASTA ABIERTA

Número 91 del inventario.—Un trozo de tierra de riego eventual de los nacimientos, que